

suprema aspiración el cumplimiento del deber, mi Padre había consagrado sus facultades todas á la Justicia y á la Patria. Y sobre todas esas cualidades, dominándolas y casi obscureciéndolas, mi Padre tenía la virtud cristiana por excelencia: la virtud de la caridad! No sólo la caridad que se traduce en dádivas más ó menos cuantiosas, sino la caridad que todo lo disculpa! la caridad que todo lo perdona! Nunca, ni en la más íntima confianza, le oí un duro reproche ni para sus enemigos desleales, ni para sus amigos traidores—que de todo hubo el año de 76.—Complaciente en lo general, su energía era inquebrantable, como forzosa imposición de la conciencia! En dos palabras: mi Padre fué para la familia, amor; para la Justicia, integridad, para la Patria, abnegación! Yo bien sé que habrá quién crea impropias en mis labios estas alabanzas; pero también sé que la conducta de Hipólito Carnot, preguntando y encareciendo las cualidades y méritos de su padre ha recibido la más amplia sanción de la Historia.

**

De aquellas tres energías, la más aparatosa, la del Sr. Lerdo, era también la más débil. Así lo han comprobado los hechos posteriores: Cuando el motín de la Ciudadela en 71, D. Benito Juárez no quiso abandonar el Palacio, aun cuando éste se hallaba en un principio desguarnecido. En cambio, D. Sebastián Lerdo se apresuró á abandonar su puesto, aun cuando contaba con sobrados elementos de resistencia, al simple anuncio de la victoria de Tecuac, y esta debilidad había sido precedida de otras, cuando aceptando el *ultimatum* de sus partidarios, á quienes había tenido sistemáticamente alejados de su Gobierno, se dejó imponer el ministerio *pur sang* de 31 de Agosto de 76. La energía de mi Padre, la menos ostentosa, puesto que, encubierta por la bondad inagotable de su corazón, sólo aparecía en las circunstancias en que era necesaria, no se

desmintió una sola vez en su vida. En su Autobiografía, dice con esa sencillez que solo produce la verdad:

«En 1852 salí electo, por el voto popular, diputado suplente. Entré á la Cámara respectiva, donde permanecí algunos meses: La independencia de mi carácter, que nunca me ha permitido sugetarme á consigna de ningún género, disgustó al partido dominante en el cuerpo legislativo y le hizo llamar á mi diputado propietario, con cuya llegada terminó mi misión en el Congreso.» Refiriéndose á la dominación reaccionaria, durante la guerra de Reforma, dice: «... aunque es bien sabido que no peca quien se somete á la presión de una fuerza que no puede contrarrestar, yo me resolví á no litigar como abogado ante tribunales cuya legitimidad desconocía.» Al referirse á su resolución de acompañar al Gobierno, durante su peregrinación, por lejana y larga que fuese, se expresa así: «Ya en 1847 había salido de Méjico por tal de no vivir bajo el yugo del extranjero; pero entonces era joven, soltero, dueño absoluto de mis acciones. En 1863 todo había cambiado. Al salir de la capital iba á separarme por primera vez de una familia tiernamente amada, abriendo una separación que ignoraba cuanto duraría, si bien era seguro que sería larga como lo fué en efecto, prolongándose por cerca de cuatro años y medio. Corría además el peligro de que esa expedición llegara á ser eterna ó por los azares de una vida de aventuras ó por el mal estado de mi salud y el cambio completo de mis hábitos y costumbres y á punto estuvo de realizarse ese temor, cuando me asaltó en Saltillo una enfermedad que me puso á las puertas del sepulcro. En la eventualidad de mi muerte, quedaría mi familia privada de su apoyo natural, escasa de recursos y llena de angustias. Como al poner el pié fuera de la ciudad de Méjico, perdía mi empleo por ser de carácter enteramente local, salía yo á la ventura, sin saber de qué accidentes dependería mi subsistencia.» Cuando refiere que llevó á la Presidencia del primer tribunal de la Nación

dos reglas invariables de conducta: la de sostener la independencia y la respetabilidad de la Corte, y la de hacer efectivas, por medio de los juicios de amparo, las garantías individuales, agrega: «A fuerza de energía y contando con el apoyo de Magistrados independientes y dignos, logré alcanzar ambos objetos. Pronto apareció ante el público el resultado de lo que se estaba practicando. Generalizóse entonces la convicción de que eran realmente tres los supremos poderes federales, sin que la Corte quedara de simple sucursal del Ejecutivo. También se vió con evidencia, que en la justicia encontraban protección las víctimas de escandalosas arbitrariedades, cualquiera que fuera el rango de sus perseguidores.» Cuando volvió al país después de que la causa de la legalidad había sido abandonada, dice: «Cuidadosamente me abstuve de implorar la venia del poder dominante.» Y al hablar de los distintos empleos, cargos y comisiones que le fueron ofrecidos más tarde y que rehusó con verdadera obstinación, exclama: «Recordando sin cesar el conocido apotegma de Ocampo: «me quiebro pero no me doblo,» quería á mi vez, humilde discípulo del insigne repúblico, no doblegarme ante la adversidad. Lisonjeábame el pensamiento de dar una lección poco practicada: la de saber perder, la de caer redondo con decoro y dignidad.» (1) Y á raíz de su muerte, D. Gabriel González Mier se expresó de esta manera, haciéndole justicia: «. . . conservar su entereza y proyectarla más allá de la muerte para no conciliarse, para no permitir confusión alguna, ni en el último instante, entre su nombre y este orden de cosas incompatible con todo lo que él tuvo de grande y todo lo que él tuvo de inmortal. . . . protesta solemne, imponente y enérgica de un carácter siempre fuerte y de una conciencia inmaculada hasta la tumba.»

Ahora que conocemos bien á esos tres hombres examinemos el error capital del Sr. Hans, consistente en su-

(1) Autobiografía, págs. 16, 29, 33, 66, 72 y 75.

poner que no fué concedido el indulto al Archiduque por haberse opuesto á ello D. Sebastián Lerdo de Tejada. Este error, nacido en Méjico, es hijo de la adulación, compañera inseparable del poder. En una conferencia tenida con los defensores de Maximiliano, D. Sebastián Lerdo de Tejada dejó caer estas palabras, hablando á nombre del Gobierno: «Ahora ó acaso nunca podrá consolidarse la República. (1) Estas palabras no representaban la opinión particular de D. Sebastián, sino que eran la síntesis de los motivos que determinaban la resolución del Gobierno. Así también cuando el Sr. Juárez dijo á los defensores, que se despedían: «Al cumplir ustedes el cargo de defensores, han padecido mucho por la inflexibilidad del Gobierno,» (2) no hablaba tampoco á nombre suyo, hablaba en nombre de esa entidad moral llamada Gobierno; y jamás habrá otro gobierno más concorde en su sentir y en su pensar, que el formado por los triunviros de Paso del Norte. Ya lo he dicho en otra ocasión: Hombres los tres de juicio y de razón, teniendo por móvil el patriotismo, por procedimiento la justicia, por objetivo la salvación de la nacionalidad, no tuvieron, no pudieron tener la menor divergencia: Por eso sus distintas personalidades se desvanecen para formar tan sólo un símbolo: el de la defensa nacional. Pero cuando D. Sebastián llegó á la Presidencia, sus aduladores arrebatando el «Ahora ó nunca» de la conferencia con los defensores, lo llevaron á una escena de su invención, en la que D. Sebastián espetaba esas palabras al Presidente, cuando éste, flaqueando en su entereza y conmovido por los ruegos de la Princesa de Salm-Salm estaba á punto de conceder el indulto. Esta absurda fábula fué trasladada al lienzo por los pinceles de Ocaranza. Esta conseja fué rectificada por mi Padre en tres ocasiones distintas: cuando estuvieron en casa D. Luis González Obregón y D. Enri-

(1) Memorandum de los defensores, pág. 85.

(2) Zamacois, pág. 1569.

que de los Ríos para una consulta relativa á D. Manuel Doblado; cuando fueron á verle el mismo Sr. de los Ríos y D. José P. Rivera para precisar un punto concerniente á D. Manuel Gutiérrez Zamora; y cuando llevó al Sr. Pola un motivo semejante. Este último reprodujo en *El Partido Liberal* la rectificación de mi Padre; pero como el error subsiste, yo, con la autoridad del nombre heredado, repito esta rectificación de la manera más solemne.

* *

No estará de más que, antes de concluir, me extienda en algunas consideraciones sobre el proceso y sobre el fusilamiento del Archiduque; pues aun cuando la justicia de la sentencia es hoy universalmente reconocida, hay aún quien crea que el Gobierno Nacional debió usar de la clemencia.

Se reprocha como una cortapisa puesta á la defensa del Archiduque que se hubiese obligado á los defensores á producir sus alegatos antes de oír la voz de la acusación. Esto dependió de que así estaba prevenido en la Jurisprudencia Militar, desacorde en este punto con la Jurisprudencia Civil, dando por razón los tratadistas que los defensores representan á simples individuos y el Fiscal á la Nación y que debe éste pronunciar la última palabra porque entre los intereses de particulares y los intereses de la Nación, no es discutible á quién corresponde la preferencia.

Cuando el Teniente Coronel Platón Sánchez suspendió la primera sesión del Consejo de Guerra, el Fiscal D. Manuel Azpíroz llamó á los defensores y les manifestó en lo particular, que para conciliar el rigor de los Códigos Militares con el humanitarismo del siglo, si bien pronunciaría su requisitoria después de la defensa, según las disposiciones legales, en cambio se comprometía como caballero á no contestar ni una sola palabra á la réplica de los defensores, para que fuese la voz de la defensa la última que impresionase al Consejo de Guerra. Los defensores se

mostraron entonces sumamente agradecidos á la generosidad del Fiscal á reserva de zaherirle á mansalva, al día siguiente, en su requisitoria y de asegurar en ella, con esa deslealtad que muchos abogados creen parte integrante de su profesión, que el Fiscal había querido pronunciar la última palabra. El Fiscal, sin embargo, cumplió lealmente su compromiso y no quiso devolver á los defensores reproche por reproche. He oído estos detalles de labios de mi respetable amigo el Sr. Azpíroz, quien me autorizó para darlos á conocer cuando lo creyese oportuno.

La defensa leída por D. Eulalio Ortega ha sido muy elogiada; yo disiento de la opinión general. A mi juicio los defensores se preocuparon mucho con la defensa de la vida del Archiduque y descuidaron la de su honor. Pretender por medio de atenuantes—que en manos del Fiscal se convertían en nuevos cargos—como el de la abdicación, que el consejo no votase la condenación y la muerte, era cuando menos un gran candor. Implorar la clemencia del Consejo era declararse culpable de antemano. Así lo hace notar Paul Gaulot cuando dice: «*Sur ce mot de pardon se termina le plaidoyer.* ¿Por boca de sus defensores se reconocía, por tanto, Maximiliano implícitamente culpable? Se tenía que llegar á este punto desde el momento que se aceptaba la discusión. Es sensible que Maximiliano no lo haya comprendido así desde un principio.» (1) Para un Hapsburgo no había dignamente más que un solo camino que seguir: sostener la legitimidad de su título, desconocer la jurisdicción del tribunal, y abandonando la vida á la justicia ó á la clemencia de los vencedores, repetir las desdeñosas palabras de Carlos I. «No me causas miedo hacha del verdugo!» Cuando el actual Duque de Orleans fué notificado de que quedaba en libertad, por gracia y merced del Presidente de la República francesa, tuvo una hermosa contestación: «Sé que hay Francia—dijo—un recurso

(1) Fin d'Empire, pág. 323.

de indulto. Desearía saber si hay un recurso contra el indulto.» El Archiduque debió dejar al Barón de Magnus la oficiosa tarea de interesarse por su vida á nombre de los gobiernos europeos; pero debió prohibir á sus defensores que solicitasen el indulto. Estos no le habrían obedecido; pero sus gestiones habrían llevado un sello personal; y el Archiduque, que, al aceptar una corona de la munificencia napoleónica, había olvidado lo que debía á su nombre de Hapsburgo, el Archiduque, repetimos, habría sabido caer, como supo morir, digno de su raza y de su estirpe!

Se ha tachado de crueldad al gobierno porque mandara suspender, por tres días, la ejecución de la sentencia. Si se considerara que la suspensión no fué impuesta sino concedida por el gobierno, se comprenderá que el reproche corresponde al Barón de Magnus, que fué quien la solicitó. ¿Qué esperaba el diplomático prusiano que surgiera durante esa próroga? ¡Quién sabe! Tal vez una nueva nota de Mr. Seward, tal vez una evasión del Archiduque. ¡Quién sabe! Tal vez lo inverosímil, lo imposible, lo milagroso: ¡que esa es la esperanza! La nota no vino, y Mr. Seward hizo bien en no mandarla, que habría sido contestada con la misma dignidad que la primera y como ella habría sido *contraproducente*: la evasión no se realizó, que entonces como siempre, eran incorruptibles los patriotas; y lo inverosímil, lo imposible, lo milagroso no pasaron de ensueños consoladores anidados en la mente generosa del diplomático prusiano!

El Sr. D. Alberto Hans está en lo justo cuando dice: «Lo sabemos de cierto. La muerte del «Archiduque» como afectaban llamar al soberano vencido, estaba considerada como una represalia legítima, como una medida de salud pública, como un desafío á la Europa.» Como una advertencia—diré yo—no sólo á la Europa sino también á nuestra poderosa vecina del Norte, de que la nación estaba resuelta á ser libre, independiente, soberana, ó á perecer dignamente en la demanda!

La Independencia proclamada por D. Miguel Hidalgo y Costilla el 16 de Septiembre de 1810, consumada el 27 de Septiembre de 1821 por D. Agustín de Iturbide, fué consolidada por D. Benito Juárez el 19 de Junio de 1867. Hasta entonces la República había vivido bajo la presión diplomática de las naciones europeas, ante la amenaza continua del envío de las escuadras y del bombardeo de los puertos. En 1867, ya no iba el Barón de Magnus á exigir, en el tono arrogante de los Gabriac y de los Saligny, la libertad del Emperador. En 1867, iba el Barón de Magnus á pedir, en forma suplicatoria, y á nombre de los gobiernos europeos, el perdón del Archiduque. La clemencia del Gobierno, única esperanza de salvación que quedaba al príncipe austriaco, vino á quitársela la impertinente nota de Mr. Seward, tan dignamente contestada por el Ministro de Relaciones. Los hombres de Paso del Norte mostraron á la Nación libre de toda presión diplomática: ya viniese de las viejas monarquías europeas, ya viniese de la joven República de Norte-América; y las descargas del cerro de las Campanas destinadas, materialmente, á terminar con la vida del usurpador, eran, ideológicamente consideradas, las salvas de honor, con las que Méjico anunciaba al mundo la consolidación de su independencia. Lo repito, y lo repito con doble orgullo, como mejicano y como hijo de D. José María Iglesias, de entonces data la verdadera independencia nacional! ¡Plegue á Dios que no la comprometa la excesiva influencia comercial concedida en estos últimos tiempos á los Estados Unidos de Norte-América!